

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES
RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL DÍA 27 DE
NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS CANTINERAS,
EN CONMEMORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA GUERRA
DEL PACÍFICO.**

Boletín N° 11.936-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones pasa a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de las diputadas Marcela Hernando Pérez; Loreto Carvajal Ambiado; Carolina Marzán Pinto, y Marisela Santibáñez Novoa, y de los diputados Manuel Matta Aragay; Cosme Mellado Pino; Fernando Meza Moncada; José Pérez Arriagada; René Saffirio Espinoza; y Alexis Sepúlveda Soto, sin urgencia.

I.-IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO

La idea central del proyecto tiene por objeto fijar el día 27 de noviembre de cada año como día nacional de las cantineras, en conmemoración de la participación de la mujer en la guerra del pacífico.

II.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 4°, 5° y 7° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Que no existen normas en carácter de quórum especial.

2.- Que ninguna de sus disposiciones es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

3.- Que el proyecto de ley fue aprobado en general y en particular a la vez por **mayoría de votos** (9 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención). Votaron a favor las diputadas Marzán y Santibáñez y los diputados Baltolu; Bernaldes; Celis, don Andrés; Díaz (Presidente), Fuenzalida, Rey, y Trisotti. En contra lo hizo el diputado Alarcón y se abstuvo el diputado Labra.

4.- Que no hay artículos no indicaciones rechazadas.

III.- DIPUTADO INFORMANTE

Se designó diputado informante al señor Alejandro Bernales Maldonado.

IV.- FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Los autores de la iniciativa destacan que las mujeres representan más del 14% en las Fuerzas Armadas, destacándose en diversas áreas como en las armas y en los servicios, y así proyectan en el tiempo un porcentaje cada vez mayor, debido al aumento de espacios de desarrollo profesional para las mujeres y a su mayor ingreso a las Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas.

En esta línea agregan que la historia de la integración de las mujeres en estas instituciones ha requerido de importantes definiciones, sin embargo continúan adoptándose en el camino hacia la igualdad. Así, en la actualidad, pueden acceder a todas las armas y servicios en el Ejército y en la Fuerza Aérea, subsistiendo aún determinadas restricciones en la Armada.

Los autores destacan que el año 2017, con ocasión de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se promulgó la ley N° 21.001 que establece un nuevo Escalafón de Servicio de Personal de Ejército, y se contempló la posibilidad de que culminaran su carrera militar en el grado de General de Brigada, aumentando el número de coroneles en ese escalafón.

Recuerdan que la historia cuenta que las mujeres se integraron formalmente al Ejército el año 1974, con la creación de la Escuela del Servicio Auxiliar Femenino del Ejército (ESAFE), que en 1983 pasó a llamarse Escuela de Servicio Femenino Militar (ESFEMIL), y que sería el origen del servicio militar femenino. Sin embargo, esta participación comienza con el rol destacado que ellas jugaron en el conflicto contra la Confederación Perú-Boliviana y en la Guerra del Pacífico, abandonando de manera voluntaria sus quehaceres tradicionales y combatiendo junto a los hombres con valentía, lealtad y patriotismo.

Así se conocieron como cantinera a las mujeres que acompañaban a los regimientos en sus tareas militares, prestando servicios dentro del campamento militar, relacionados con enfermería, alimentación y asistencia a los soldados.

Recuerdan que la primera mujer cantinera en la historia de Chile fue la Sargento Candelaria Pérez, al prestar sus servicios al Ejército durante la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana desde 1837 y que fue en la guerra del pacífico (1879-1883) cuando se contó con la participación de un mayor número de cantineras, destacándose Irene Morales, Filomena Valenzuela, Mercedes Debia, Juana López, Dolores Rodríguez, Carmen Vilches, María Quiteria, Manuela Peña, entre tantas otras anónimas que entregaron su vida en combate.

Finalmente remarcan los autores que es necesario celebrar el aporte de estas mujeres a lo largo de la historia en los conflictos bélicos, especialmente en la Guerra del Pacífico y así proponen establecer el 27 de noviembre, fecha en que conmemora la Batalla de Tarapacá como su día nacional. Lo anterior, indican, contribuirá a impulsar a tantas otras mujeres que se integran a las Fuerzas Armadas con el deber de cumplir con el mandato constitucional de defender a la Patria.

V.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley está estructurado en base a un artículo único que establece el día 27 de noviembre de cada año como el día nacional de las cantineras.

V.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO.

Atendidas las características de la iniciativa legal, por unanimidad de los integrantes presentes, la Comisión decidió efectuar la discusión y votación, tanto general como particular, en un solo acto.

Los diputados presentes en el debate coincidieron en su mayoría con su fundamento y con la legítima aspiración de sus impulsores en contar con una ley que permita el justo reconocimiento a las cantineras.

El **diputado Alarcón** anunció su voto en contra por cuanto no está de acuerdo con conmemorar un día nacional relacionado con conflictos bélicos.

El **diputado Labra** opinó en el mismo sentido y anunció su abstención.

La **diputada Marzán** manifestó compartir el contenido de esta iniciativa por la importancia y realce que les otorga a las mujeres debido a su participación en la Guerra del Pacífico.

El **diputado Rey** fundamentó su voto a favor y repasó el importante papel de las mujeres en la Guerra del Pacífico que se manifestó tanto en los campos de batalla como en la retaguardia ciudadana, y este aporte que fue constante debe ser reconocido.

El **diputado Díaz (Presidente)** señaló que, no obstante estar en contra de las guerras, compartía los fundamentos del proyecto ya que siendo un hecho histórico el papel de las cantineras en la Guerra del Pacífico no ha sido reconocido.

Indicó que esta figura oficiaba de lavandera, cocinera y costurera de la tropa; auxiliaba a los soldados heridos y les suministraba agua en pleno combate y para calmar la sed de los soldados [la cantinera](#) portaba una cantina o cantimplora, objeto distintivo de su misión, y de su legítima incorporación, como mujer, a un regimiento.

Acuerdos alcanzados.

Los integrantes de la Comisión presentes en el debate, concordaron por **mayoría de votos** en el texto que se somete a consideración de la Sala.

VOTACIÓN

La Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la iniciativa, procedió a aprobar, en general, y en particular su texto por **mayoría de votos**, 9 votos a favor (diputados Baltolu; Bernales; Celis, don Andrés; Díaz; Fuenzalida; Marzán; Rey; Santibáñez y Trisotti), 1 voto en contra (diputado Alarcón) y 1 abstención (diputado Labra).

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Declárase el 27 de noviembre de cada año como el Día Nacional de las Cantineras.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebradas el 24 de septiembre del año en curso, con asistencia de los diputados Florcita Alarcón Rojas, Nino Baltolu Rasera, Alejandro Bernal Maldonado, Andrés Celis Montt, Luciano Cruz-Coke Carvallo, Marcelo Díaz Díaz (presidente), Gonzalo Fuenzalida Figueroa, Amaro Labra Sepúlveda, Carolina Marzán Pinto, Hugo Rey Martínez, Maricela Santibáñez Novoa y Hugo Trisotti Martínez.

Sala de la Comisión, a 9 de octubre de 2018.



CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión